

JOURNAL NO. 124

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesión a las 4:05 p.m., bajo la presidencia del Presidente, Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Lease la lista de Delegados.

MR. GRAFILO: Mr. President, I move that the roll call be dispensed with.

EL PRESIDENTE: Se ha pedido qué se dispense la lectura de la lista de Delegados. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Se dispensa la lectura de la lista. Hay quorum.

APROBACION DEL ACTA

MR. GRAFILO: I move that reading of the minutes be dispensed with.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

EL SECRETARIO:

PETICION

Resolution of the Provincial Board of the Mt. Province expressing its strong opposition to the plan of merging said province with the regular one. (P. No. 211).

THE PRESIDENT: To the Sponsorship Committee.

CONTINUACION DE LA CONSIDERACION DEL
PROYECTO DE CONSTITUCION

EL PRESIDENTE: Está orden la continuation de la consideration del proyecto de Constitucion.

Lease el Artículo 8.

EL SECRETARIO:

SEC. 8. — No person shall be appointed member of the Supreme Court who is not a native born citizen of the Philippines, at least forty years of age, and has not been a judge of a court of record for at least five years, or engaged in the practice of law for at least ten years.

No person shall be appointed judge of a court inferior to the Supreme Court who is not a citizen of the Philippines, at least thirty-five years of age. and has not engaged in the practice of law in the Philippines for at

least five years.

No person shall be appointed judge of a court inferior to the Court of First Instance who is not a citizen of the Philippines, at least twenty-five years of age, and has not been admitted by the Supreme Court to the practice of law.

MR. ABORDO: Mr. President, I have filed an amendment.

SR. LAPAK: Señor Presidente. tengo también una enmienda en esa parte y pido que se lea.

MR. GRAFILO: Mr. President, we have also an amendment on the second and third paragraphs.

MR. ABORDO: I have an amendment to the first paragraph.

EL PRESIDENTE: Lease la enmienda Abordo.

EL SECRETARIO:

ENMIENDA ABORDO

On page 2, strike out the phrase "is not a native-born citizen of the Philippines at least" appearing in the first paragraph of said section, and insert in lieu thereof the phrase, "shall not have attained the age of".

EL PRESIDENTE: Lease el Artículo del proyecto, tal como esta enmendado.

(El Secretario lo lee.)

SR. LAPAK: Señor Presidente, creo que la enmienda puede considerarse como una enmienda a la enmienda.

MR. BUSLON: I have an amendment similar to the amendment of Delegate Lapak.

MR. SANDOVAL: I have also an amendment to the amendment.

EL PRESIDENTE: Lease la enmienda del Delegado Sandoval.

EL SECRETARIO:

Amend the first paragraph of Section 8, Art. 10. so as to read as follows: "No person shall be appointed member of the Supreme Court."

THE PRESIDENT: Is the amendment of the same nature?

MR. BUSLON: No, sir; my amendment is of the same nature as Mr. Lapak's amendment.

EL PRESIDENTE: ¿Quiénes han presentado enmiendas similares a la enmienda del Delgado Sandoval y el Delegado Abordo?

SR. ENCARNACIÓN: Señor Presidente, tengo dos enmiendas similares.

EL PRESIDENTE: Entonces, esta enmienda debe considerarse como una enmienda de los Delegados Abordo, Sandoval y Encarnacion.

MR. FEREZ (J.): Mr. President, I move that the amendment be submitted to a vote without debate.

MR. ABORDO: I want to say a few words.

MR. BUSLON: I would like to ask that at least one speaker from each group of the amendment be allowed to speak five minutes.

THE PRESIDENT: There is a motion that the amendment be submitted to a vote without debate.

Los qué estén a favor de la enmienda, digan *Sí*. (*Varios Delegados: Sí.*) Los qué estén en contra, digan *No*. (*Varios Delegados: No.*) Division. Los qué estén a favor de la enmienda Abordo, Sandoval y Encarnacion, qué se levanten. (*Se levantan 29 Delegados.*) Los qué estén en contra, qué se levanten ahora. (*Se levantan 40 Delegados.*) Por 40 votos negativos contra 29 afirmativos, se rechaza la enmienda.

MR. ABORDO: Mr. President, I ask for reconsideration of the amendment, in view of the fact that the proponents were not allowed to speak.

THE PRESIDENT: Is there anybody who voted in favor of the majority?

MR. ABORDO: Mr. President, the Members did not know what they voted upon.

SR. CUENCO: Señor Presidente, para una enmienda a la enmienda. Se sugiere qué haya sido ciudadano filipino durante cinco años por lo menos, pero se requiere igualmente qué haya ejercido la abogacia diez años. ¿Como puede ejercer la abogacia un extranjero?

EL PRESIDENTE: Entonces, sera mejor qué se someta separadamente esa enmienda sobre ciudadanía.

MR. BUSLON: Mr. President, for a parliamentary inquiry. The amendment of Mr. Abordo seeks to qualify naturalized citizens, provided they have been naturalized five years. The nature of our amendment does not give that condition. They are automatically qualified, so that if the amendment of Mr. Abordo and others is voted down, our amendment is automatically voted down also.

THE PRESIDENT: Yes.

MR. BUSLON: Therefore, I think our amendment should be considered first.

THE PRESIDENT: Does not the Gentleman want to hear the proponents of the amendment?

MR. BUSLON: I cannot accept the amendment of Mr. Abordo and others as an

amendment to our amendment. My amendment seeks only to cut out the word "native-born".

MR. ABORDO: We can come to an understanding, if it is only to eliminate "native-born".

EL PRESIDENTE: Entonces, la enmienda qué se va a discutir es la de los Delegados Buslon, Lapak. Encarnacion, Sandoval y Abordo, en el sentido de suprimir las palabras "native-born".

MR. SANTOS: Mr. President, for some information. We have filed an amendment similar to the one to be discussed.

SR. LOPEZ (T.): Señor Presidente, pido qué se vote también la enmienda sin debate.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Palawan, Señor Abordo.

DISCURSO DEL SR. ABORDO

MR. ABORDO: Mr. President and Gentlemen of the Convention: Our amendment seeks to strike out the phrase "native-born citizen," thus making every citizen of the country qualified to become a member of the Supreme Court provided he has the qualifications enumerated in th;s draft of the Constitution. As a matter of fact, Mr. President, I wish to go on record that as soon as this country permits strangers to become naturalized citizens of the Philippines, the moment that they have become naturalized citizens, they will enjoy the same rights and privileges as those enjoyed by native-born citizens. When it comes to the qualifications of the members of the National Assembly, we have permitted only naturalized citizens to become members of that august Body. To be consistent, it is but logical that this amendment of ours be approved.

For this reason, Mr. President, we submit it to the consideration of the Assembly.

SR. LOCSIN: Señor Presidente, para un turno en contra.

SR. LIM: Señor Presidente, para otro turno en contra.

SR. ENCARNACIÓN: Para un turno en pro.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Negros Occidental.

DISCURSO DEL SR. LOCSIN

SR. LOCSIN: Señor Presidente, Caballeros de la Convencion: La razon alegada aqui por el orador qué me ha precedido en el uso de la palabra, y qué es uno de los autores de la enmienda qué se esta discutiendo, cae por su base, más aún porque ha votado por la proposition qué requiere la misma condition de "native born" a todo aquel qué aspira a ser elegido Presidente de la Republilca; y siguiendo el razonamiento de dicho orador, tendríamos qué desandar lo andado en esto de las condiciones del Presidente de nuestra Republica. Fuera de esta razon, creo qué el "draft" originalmente presentado por el Comité de Tres letrados tiene su razon de ser; en primer lugar, como un tributo de reconocimiento a las luminarias en

cusst;ones legates, naturalmente nacidas en Filipinas. En segundo lugar, es precise qué formemos doctrinas juridicas inspiradas por nuestras tradiciones como pueblo e interpretadas no solamente por el cerebro filipino, sino también por el corazon y la sangre filipinos. Yo no soy boxerista; me gusta la politica de captation, pero también pienso qué la politics de captacion tiene qué tener ciertas limitaciones.

Os voy a contar lo qué le ocurrio a un medico ingles qué estaba de paso en Alsacia y Lorena, cuando Alsacia y Lorena estaban aún bajo la bandera de Alemania, a causa de la guerra de 1871, qué perdio Francia. Estába entonces admirando a una de las enfermeras más bonitas de un hospital, y después de la operacion, pregunto a la enfermera: "¿De qué nacionalidad es usted, nina bonita?" Y ella, en voz baja, le contesto: "German in body, French in heart". Creo qué en la modelacion de nuestra nacionalidad, en la interpretacion de nuestras leyes, en las manifestaciones más fundamentales del genio de la raza, en la alta disciplina de nuestra juventud, en el cuidado qué hemos de poner en nuestro patrimonio, no podemos menos de ser como las otras naciones de tendencias nacionalistas, de afirmacion nacionalista, bajo todos los conceptos, ya sea intelectual ya material. Tenemos materiales de sobra en el pals para acumularlos y llevarlos al exito más completo.

SR. ENCARNACIÓN: Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

SR. LOCSIN: Sí, Señor.

SR. ENCARNACIÓN: Supongase Su Señoria qué un matrimonio filipino fuera a Hongkong, y estando allí le naciera un nino qué seria naturalmente hijc de padre y madre filipinos, ¿no cree Su Señoria qué si no se eliminan estas palabras "nacido en el pais", ese niño quedaria privado para siempre de ser algún dia Magistrado de la nacion?

SR. LOCSIN: Creo qué Su Señoria parte de un supuesto errdneo. Creo qué la interpretacion qué se da a las palabras "native born" es la de qué son naturalmente ciudadanos filipinos, y ese matrimonio, ella filipina y el filipino, qué en una de esas excursiones qué hacen por paises extranjeros, llegase a tener un hijo nacido en suelo extranjero, tal hijo creo qué seria un "native born" filipino, un filipino por naturaleza.

SR. ENCARNACIÓN: ¿No esta conforme Su Señoria con la traduccion al castellano del proyecto, qué dice: "No se podra nombrar miembro del Tribunal Supremo a uno qué no sea ciudadano de las Islas Filipinas nacido en el pais"? ¿Cree Su Señoria qué ese nacimiento ocurrido en Hongkong, en el caso propuesto por mi, es lo mismo qué si hubiese nacido aqui en Filipinas?

SR. LOCSIN: Creo qué he dado la interpretation corrects cuando el Presidente del Comite de Tres me dice qué se debe seguir y tenerse en cuenta el texto ingles.

SR. ENCARNACIÓN: ¿Qué dice Su Señoria sobre la diferencia entre el primer Magistrado de la nacion, y el Presidente? En cuanto al Presidente de la Republica o del Commonwealth, según el *draft* aprobado, tiene qué ser filipino de nacimiento. En el caso nuestro. un Magistrado, para Ilegar a serlo, tiene qué ser nombrado por el Presidente y conf irmado por el Comité de la Asamblea Nacional. ¿No cree Su